

PAUTAS DEL VALE

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

La participación en el Programa de Cambio de Chimeneas y Estufa de Leña ocurre en tres fases:

- FASE 1** **Solicitud de Vale** – Envíe una solicitud completa y todos los documentos requeridos al Distrito para la aprobación de su vale.
- FASE 2** **Vale Aprobado** – Presente su vale aprobado a un concesionario del programa participante y compre e instale su nuevo aparato, o complete el desmantelamiento de su chimenea a través de un contratista con licencia.
- FASE 3** **Intercambio del Vale** – Intercambie su vale enviando un Paquete de Reclamo de Pago al Distrito, el Distrito le reembolsará los costos elegibles, hasta el monto del vale aprobado.

Si tiene alguna pregunta sobre el programa, comuníquese con el personal al (559) 230-5800, o por correo electrónico a grants@valleyair.org.

NIVELES DE INCENTIVO

Las enmiendas más recientes a la Regla 4901 del Distrito exigen restricciones más estrictas para la quema de leña residencial en tres condados considerados como “zonas conflictivas” en el Valle de San Joaquín: Madera, Fresno y la parte de la cuenca de aire del valle de Kern. Debido a restricciones más estrictas y para alentar la participación, se proporcionarán incentivos mejorados para los participantes elegibles en esos condados. Además, como parte de sus requisitos bajo el Proyecto de Ley 617 de la Asamblea (AB 617) para implementar medidas adicionales para reducir la contaminación del aire en comunidades desfavorecidas, el Distrito está brindando incentivos mejorados a los participantes que tienen residencias ubicadas en la Comunidad de Stockton seleccionada por AB 617 y tienen acceso al gas natural por tubería. Para verificar si su residencia se encuentra dentro de los límites de la comunidad AB 617 Stockton, visite el sitio web del Distrito para la comunidad en community.valleyair.org/checkstockton.

El monto del incentivo elegible se basa en la dirección física (“Dirección del Aparato” en la solicitud) del antiguo aparato de leña que se reemplazará a través del programa, y si la propiedad residencial se encuentra en un área que tiene acceso a gas natural por tubería.

ACCESO A GAS NATURAL	UBICACIÓN DEL APARATO ANTIGUO	TIPO DE APARATO NUEVO ELEGIBLE	NIVEL DE INCENTIVO
Residencia CON acceso a gas natural por tubería	Condados de Zonas Conflictivas: Madera, Fresno, o la porción dentro de la cuenca del aire del Valle del Condado de Kern, o la Comunidad AB617 de Stockton	Inserto/Estufa independiente de Gas Natural	Hasta \$3,500* + \$650 para costos de instalación elegibles
		Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$5,000*
	Condados de Kings, Merced, San Joaquín, Stanislaus o Tulare	Inserto/Estufa Independiente de Gas Natural	Hasta \$2,000 + \$650 para costos de instalación elegibles
		Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$3,500
Residencia SIN acceso a gas natural por tubería	Condados de Fresno, Kings, Madera, Merced, San Joaquín, Stanislaus, Tulare o la porción dentro de la cuenca del aire del Valle del Condado de Kern	Inserto/Estufa Independiente de Leña Certificada	Hasta \$1,000
		Inserto/Estufa de Combustible Granulado Certificado	Hasta \$1,000
		Inserto/Estufa Independiente de Gas Natural	Hasta \$2,000 + \$650 para costos de instalación elegibles
		Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$3,500
		Bajos Ingresos	\$1,500 Adicionales para solicitantes calificados
Desmantelamiento de Chimeneas (La financiación no se puede combinar con opciones de reemplazo)			Hasta \$750

*Independientemente de los ingresos

PAUTAS DEL VALE *(continuado)*

REQUISITOS Y ELIGIBILIDAD

- El reemplazo o la modificación de la chimenea o el aparato antiguo de leña/combustible granulado debe reducir las emisiones.
- El solicitante identificado en la solicitud debe ser el propietario de la casa/propiedad, o el inquilino que actualmente renta en la dirección del aparato identificada en la solicitud, para ser elegible para solicitar fondos de incentivo a través del Programa de Cambio de Chimeneas y Estufa de Leña. Los inquilinos deben enviar un Formulario de Aprobación Entre el Propietario e Inquilino con su solicitud.
- Para garantizar la instalación segura y adecuada de su nuevo aparato, los solicitantes deben adquirir los permisos necesarios y obtener pruebas de que la instalación de su nuevo aparato cumple con todos los requisitos locales, estatales o federales a través de una inspección final por parte de una autoridad correspondiente.
- El aparato antiguo no debe desmantelarse y debe estar en condiciones seguras y operativas, con todas las piezas originales intactas en el momento de la solicitud.
- **Se permite un vale por dirección del aparato.**
- **No haga** ningún pago no reembolsable, desmantele su aparato antiguo ni instale su nuevo aparato hasta que reciba un Vale del Distrito.
- Las estufas de gas, los insertos de gas, las chimeneas de gas, los aparatos con leños artificiales de gas o los aparatos de calefacción eléctrica **no son elegibles** para el reemplazo a través de este programa.
- Los nuevos aparatos de leña o combustible granulado certificados deben identificarse en la lista actual de Calentadores de Leña Certificados por la EPA para ser elegibles para el Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña. Para obtener una lista de aparatos certificados por la EPA, visite <https://cfpub.epa.gov/oarweb/woodstove/index.cfm?fuseaction=app.search>
- Las chimeneas de gas nuevas deben estar certificadas como calefactores, cual son examinados utilizando el "American National Standard" ANSI Z21.88/CSA 2.33 (Calefactor Ventilado para Chimeneas de Gas). Las chimeneas de gas diseñadas exclusivamente para uso estético y decorativo **no son elegibles**.
- Los aparatos antiguos ubicados en hogares de propiedad de Autoridades de Vivienda Pública locales no son elegibles para reemplazo.
- Los inquilinos en complejos residenciales de unidades múltiples con más de dos unidades no son elegibles para financiamiento de bajos ingresos.
- La propiedad donde se instalará el aparato debe estar ubicado dentro de la cuenca de aire del Valle de San Joaquín, que incluye los siguientes condados: San Joaquín, Stanislaus, Merced, Madera, Fresno, Kings, Tulare y la porción dentro la cuenca del aire del del Condado de Kern.
- La instalación de un nuevo aparato debe ser realizada por el concesionario contratado, donde se compró el nuevo aparato, o por un contratista externo afiliado a ese concesionario y bajo su supervisión directa. La autoinstalación, la instalación por un contratista sin licencia o un contratista externo no afiliado con ese concesionario no es elegible bajo este programa.
- El aparato nuevo debe ser comprado en un concesionario contratado por el solicitante listado en la solicitud y el vale. Para obtener una lista de concesionarios elegibles, visite valleyair.org/change-out.
- Todos los insertos y estufas antiguas de leña/combustible granulado reemplazadas y retiradas a través de este programa deben ser destruidos permanentemente por una instalación de reciclaje/desmantelamiento autorizada. Las chimeneas que han sido reemplazadas por una nueva estufa independiente o una bomba de calor eléctrica deben dejarse permanentemente inoperables quitando completamente la estructura de la chimenea o sellándola permanentemente. El hogar de la chimenea puede permanecer intacta si se instala una estufa nueva dentro de la chimenea existente. Los métodos temporales no cumplirán este requisito.
- Se dará prioridad a los solicitantes de bajos ingresos, aquellos que compren gas natural o aparatos eléctricos elegibles y aquellos que residan en un área sin servicio de gas natural por tubería. Para ser considerados de bajos ingresos, los solicitantes deben completar y enviar la Solicitud de Vale y el Formulario de Elegibilidad de Bajos Ingresos para su revisión. Los formularios están disponibles en valleyair.org/change-out.
- El nuevo aparato debe permanecer instalado en la dirección del aparato durante un mínimo de tres años.
- Los fondos de incentivo provistos bajo este programa no son para la reparación de una unidad existente.
- Las bombas de calor eléctricas compradas a través del programa deben ser bombas de calor con ductos (*empaquetados o split*) o bombas de calor mini-split sin ductos que estén instaladas permanentemente. Las bombas de calor eléctricas no son lo mismo que las chimeneas eléctricas. Para obtener más información acerca de las bombas de calor eléctricas, visite: www.energy.gov/energysaver/heat-pump-systems. Las chimeneas eléctricas, los acondicionadores de aire, los aparatos portátiles y otros aparatos de calefacción eléctrica (resistencia) no son elegibles para recibir fondos de este programa. El personal del programa se comunicará con los solicitantes que tengan un proyecto de bomba de calor y se les pedirá que completen y envíen un Formulario de Desmantelamiento de Chimeneas. Para proyectos de bomba de calor sin ductos, solo una cabeza es elegible para reembolso.
- La elegibilidad del solicitante para participar en el programa queda a discreción exclusiva del Distrito.
- Se requieren fotos de antes y después, consulte la página 5.

PAUTAS DEL VALE *(continuado)*

REQUISITOS & ELIGIBILIDAD *(continuado)*

- “Desmantelamiento”, para el propósito de este Programa, significa dejar permanentemente inoperable. La opción de Desmantelamiento de Chimeneas requiere que los solicitantes dejen su chimenea, inserto o estufa independiente de leña permanentemente incapaces de quemar leña. Los métodos temporales no cumplirán con este requisito. Se debe completar lo siguiente:
 - Las estufas independientes deben retirarse y desecharse en una instalación autorizada de reciclaje/desmantelamiento y se deben retirar todas las tuberías y ventilaciones y se deben sellar las aberturas residuales.
 - Los insertos deben retirarse y desecharse en una instalación autorizada de reciclaje/desmantelamiento y la chimenea o la cámara de combustión de leña deben retirarse de servicio de acuerdo con esas opciones.
 - Las cajas de combustión de leña deben retirarse por completo junto con cualquier tubería asociada y desecharse en una instalación de reciclaje/desmantelamiento autorizada.
 - Las chimeneas tradicionales se deben quitar por completo, sellar el área interior de la quema de leña con bloques/ladrillos y cemento, o sellar la parte superior de la chimenea con 1 o 2 pies de cemento.
- El desmantelamiento de la chimenea debe ser completado y facturado por un contratista autorizado. El solicitante es responsable de obtener todos los permisos necesarios y completar las inspecciones requeridas para garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos federales, estatales y locales. Consulte el Formulario de Desmantelamiento de Chimeneas para conocer los requisitos específicos.

PAUTAS DEL VALE (continuado)

OPCIÓN 1 – ELEGIBILIDAD DEL APARATO PARA EL REEMPLAZO DE LA CHIMENEA

El aparato antiguo debe estar ubicado en una residencia dentro de los límites del Distrito. Los solicitantes deben entregar una solicitud y obtener un vale aprobado del Distrito antes de comprar el nuevo aparato.

La elegibilidad del nuevo aparato se basa en el tipo de aparato anterior y si la propiedad residencial se encuentra en un área que tiene acceso a gas natural por tubería.

		NUEVO TIPO DE APARATO		
UBICACIÓN DEL APARATO ANTIGUO	TIPO DE APARATO ANTIGUO	Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto, Estufa Independiente o Chimenea</i>	Gas Natural/Propano <i>Inserto, Estufa Independiente o Chimenea</i>	Bomba de Calor Eléctrica
Áreas CON Acceso a Gas Natural	Chimenea de Leña Tradicional	✗	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado No Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Gas Natural/Propano <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✗	✗
	Eléctrico <i>Inserto o Independiente/ Chimenea de Pared</i>	✗	✗	✗
Áreas SIN Acceso a Gas Natural	Chimenea de Leña Tradicional	✓	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado No Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✓	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Gas Natural/Propano <i>Inserto o Estufa Independiente, Leños Artificiales o Chimeneas</i>	✗	✗	✗
	Eléctrico <i>Inserto o Independiente/ Chimenea de Pared</i>	✗	✗	✗

OPCIÓN 2 – ELEGIBILIDAD DEL APARATO PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LA CHIMENEA

El aparato antiguo debe estar ubicado en una residencia dentro de los límites del Distrito. Los solicitantes deben entregar una solicitud y obtener un vale aprobado del Distrito antes de que se lleve a cabo cualquier trabajo de desmantelamiento.

La opción 2 no se puede combinar con la opción 1, ya que solo se puede emitir un vale por dirección.

TIPO DE APARATO ANTIGUO	DESMANTELAMIENTO DE CHIMENEAS
Chimenea de Leña Tradicional	✓
Leña/Combustible Granulado No Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✓
Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✓
Gas Natural/Propano <i>Inserto o Estufa Independiente, Leños Artificiales o Chimeneas</i>	✗
Eléctrico <i>Inserto o Independiente/Chimenea de Pared</i>	✗

PAUTAS DEL VALE (continuado)

PAUTAS DE FOTOS (ANTES Y DESPUÉS)

Pautas de Fotos		Ejemplos
<p>Fotos Antes de la Instalación Se requieren dos fotos durante el proceso de Solicitud de Vale (Fase 1) para determinar la elegibilidad.</p>	<p>1) La primera foto debe mostrar el interior del aparato/chimenea sin modificar, con todas las puertas/rejillas abiertas.</p> <p>2) La segunda foto debe tomarse desde el piso hasta el techo para mostrar el aparato/chimenea antigua con todas las piezas originales intactas y las estructuras circundantes que distinguirán claramente la ubicación de la chimenea en la habitación.</p> <p>FOTOS DEBEN:</p> <p>a. <i>Mostrar el aparato en su ubicación original y tenga todas las piezas originales intactas (como tableros, rejillas, etc.). Para estufas independientes, el solicitante debe proporcionar una foto con la tubería y el sistema de ventilación intacta.</i></p> <p>b. <i>Tomarse antes de la instalación de cualquier pieza para un nuevo aparato (como nuevos enchufes eléctricos, etc.).</i></p>	<p>Foto 1</p>  <p>Foto2</p> 
<p>Foto Después de Instalación Se requiere una foto durante el proceso de Reclamo de Pago (Fase 3)</p>	<p>1) La foto debe tomarse desde el piso hasta el techo para mostrar el nuevo aparato/chimenea y las estructuras circundantes que distinguirán claramente la ubicación de la chimenea en la habitación.</p> <p>a. <i>Proporcione una explicación si la estructura alrededor es diferente (como reconstrucción mayor, remodelación de la chimenea o nueva ubicación).</i></p> <p>NOTA: Su reclamo puede retrasarse si el personal no puede determinar si el nuevo aparato está en la misma ubicación que el aparato anterior.</p>	

REQUISITOS DE FOTOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO DE BOMBA DE CALOR ELÉCTRICA

Pautas de Fotos	
<p>Fotos Antes de la Instalación <i>Proyectos de bombas de calor mini-split sin ductos</i></p>	<p>1) Incluya una foto del piso al techo del lugar donde se espera que se monte el cabezal de la bomba de calor en el interior.</p> <p>2) Incluya una foto desde el techo hasta el suelo donde se espera que se coloque la bomba de calor fuera de la casa.</p>
<p><i>Proyectos de bombas de calor mini-split sin ductos</i></p>	<p>1) Incluya una foto del lugar donde se espera que se instale la bomba de calor (ya sea en interiores o exteriores).</p>
<p>Foto Después de Instalación <i>Proyectos de bombas de calor mini-split sin ductos</i></p>	<p>1) Incluya una foto desde el piso hasta el techo donde se instaló el cabezal de la bomba de calor en el interior.</p> <p>2) Incluya una foto desde el techo hasta el suelo donde se colocó la bomba de calor fuera de la casa.</p>
<p><i>Proyectos de bombas de calor con ductos</i></p>	<p>1) Incluya una foto de la bomba de calor instalada. Para bombas de calor de sistema split, se requiere una foto de las dos secciones nuevas.</p>
<p>Desmantelación del Aparato Antiguo</p>	<p>Incluya foto(s) del aparato antiguo dado de baja como se identifica en el Formulario de Desmantelamiento de Chimeneas que completó para su proyecto.</p>

REQUISITOS DE FOTOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO DE CHIMENEAS

Todos los requisitos de fotos se detallan en el Formulario de Desmantelamiento de Chimeneas y deben completarse y enviarse como parte del proceso de solicitud y reclamo de pago.

PAUTAS DEL VALE *(continuado)*

PROCESO DE PAGO

Opciones de Pago	Pasos
<p>Reducción Instantánea <i>Solo disponible para solicitantes calificados de bajos ingresos que compran en un concesionario que ofrece la opción de reducción instantánea. Consulte la Lista de Concesionarios de Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña para conocer los concesionarios que ofrecen esta opción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Después de recibir un vale aprobado, el solicitante compra el nuevo aparato elegible de uno de los concesionarios participando en la opción de Reducción Instantánea y solo paga el costo del nuevo aparato y la instalación que exceda el monto del vale. El monto del vale se aplica directamente en el punto de compra a través del concesionario para reducir el costo de bolsillo. • El solicitante firma el vale y entrega el paquete de reclamo de pago al concesionario, quien lo enviará directamente al Distrito para el reembolso de la cantidad reducida. Para las instalaciones completadas por un subcontratista (no concesionario), el solicitante deberá entregar un reclamo de pago por separado directamente al Distrito para el reembolso de cualquier monto de vale restante. • El solicitante debe asegurarse de que el reclamo de reembolso al concesionario se complete correctamente, lo que incluye, entre otros, firmar todos los documentos necesarios, proporcionar la documentación de respaldo adecuada y resolver cualquier problema relacionado con la compra e instalación del nuevo aparato.
<p>Reembolso <i>Disponible para todos los solicitantes calificados. Consulte la Lista de Concesionarios de Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña para todos los concesionarios contratados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Opción 1 – Reemplazo de la Chimenea: después de recibir un vale aprobado, el solicitante compra un nuevo aparato elegible de un concesionario del programa participante y paga el costo total del nuevo aparato, incluyendo la instalación. • Opción 2 – Desmantelamiento de la Chimenea: después de recibir un vale aprobado, el solicitante completa el desmantelamiento de la chimenea a través de un contratista autorizado y paga el costo total del proyecto. • Después de realizar el pago completo, el solicitante entrega un paquete de <i>Reclamo de Pago</i> completo, que incluye copias de todas las facturas y recibos, al Distrito para el reembolso al solicitante.

El Cambio de Chimeneas y Estufas de Leña está financiado en parte por [Inversiones Climáticas de California](#), una iniciativa estatal que pone billones de dólares de Cap-and-Trade a trabajar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, particularmente en las comunidades desfavorecidas.